

CONTRATO DEL "SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO MEDIANTE ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA, DE LOS DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Anuncio de formalización del contrato, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 138 de la LCSP, modificado por la Ley 34/2010, de 5 de agosto:

En fecha 4 de junio de 2012 se ha formalizado el contrato de "Suministro, transporte, instalación y mantenimiento mediante arrendamiento, sin opción a compra, de los dispositivos de impresión para las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Boadilla del Monte", con RECISERVI, S.L.U., con C.I.F. B80821101, adjudicatario del mismo en virtud de Resolución del Segundo Tte. de Alcalde, Concejal del Área de Seguridad y Atención al Ciudadano, de fecha 7 de mayo de 2012, en las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.- El adjudicatario RECISERVI, S.L.U., se compromete a realizar el contrato de "Suministro, transporte, instalación y mantenimiento mediante arrendamiento, sin opción a compra, de los dispositivos de impresión para las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Boadilla del Monte", objeto de la convocatoria, conforme a los precios ofertados siguientes:

- Precio por las 50.000 primeras copias mensuales en b/n: 0,0463 €/copia, más el IVA que legalmente corresponda.
- Precio a partir de las 50.001 copias mensuales en b/n: 0,0354 €/copia, más el IVA que legalmente corresponda.
- Precio por las 6.000 primeras copias mensuales en color: 0,0754 €/copia, más el IVA que legalmente corresponda.
- Precio a partir de las 6.001 copias mensuales en color: 0,0706 €/copia, más el IVA que legalmente corresponda.

Asimismo, suministrará:

- Del modelo I, 7 unidades más respecto de los 43 exigidos en el pliego.
- Del modelo II, 3 unidades más respecto de los 23 exigidos en el pliego.
- Del modelo III, 1 unidad más respecto de los 6 exigidos en el pliego.
- Del modelo IV, 1 unidad más respecto de los 5 exigidos en el pliego.
- Del modelo V, 1 unidad más respecto de los 28 exigidos en el pliego.

Todo ello de conformidad con la oferta presentada, y con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego y a las normas de aplicación que rigen dichos contratos.

EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.- El plazo máximo para la entrega e instalación del objeto de contrato será de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

El plazo de duración previsto para el arrendamiento, será de CUATRO AÑOS, a contar desde el día siguiente a contar desde la vigencia del contrato.

La vigencia del contrato comenzará a partir del día siguiente al de la entrega efectiva de los dispositivos a suministrar descritos en el pliego de condiciones técnicas, que se hará constar en el Acta de Recepción que se firme al efecto.

El plazo de garantía coincidirá con el plazo de duración del contrato.

Expuesto en el perfil del contratante con fecha 5 de junio de 2012